

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-144-2022.-

DECRETO N° **8923** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, '15 AGO 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Club Deportivo Monterrico Sur - Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Monterrico (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 136-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.67/68), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "CLUB DEPORTIVO MONTERRICO SUR - ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en la Ciudad de Monterrico (Departamento El Carmen), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) Artículos, que como Escritura Pública N° 42/2023 del Registro Notarial N° 100 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de Fs. 57 a 66 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia